



Datos generales			
1. Nombre del trámite o servicio			
Actas certificadas de nacimiento, matrimonio y/o defunción.			
2. Denominación de la Dependencia o Entidad responsable/unidad administrativa que otorga el trámite o servicio			
Secretaría del Ayuntamiento / Dirección de Registro Civil			
3. Descripción del trámite o servicio			
Expedir el acta de nacimiento, matrimonio o defunción en forma valorada que solicita la ciudadanía, con el fin de actualizar dicha acta para los fines que convengan a la persona interesada.			
4. ¿En qué casos debe solicitarse el trámite o servicio?			
Cuando el interesado requiere actualizar el acta de nacimiento, matrimonio y/o defunción.			
5. ¿Es un trámite o servicio?	6. Documento que se obtiene	7. Vigencia	
Servicio	Acta de nacimiento, matrimonio y/o defunción	Indefinida	
8. Población objetivo	9. Tema	10. Clasificación	11. Objetivo
Ciudadanía en general	Estado civil de las personas	Público	Expedir al ciudadano las actas certificadas de nacimiento, matrimonio y defunción.
Requisitos de entrada			
12. Requisitos	13. Descripción		14. Presentación
1. Copia del acta a tramitar	Copia legible con los datos de ubicación del acta.		Copia simple
15. Documentación complementaria en casos específicos			
Requisitos	Descripción		Presentación
Persona Moral (Requisitos básicos mas los complementarios que sean aplicables)			
No aplica	No aplica		No aplica
16. Observaciones generales			
No aplica			
17. Modalidad del trámite o servicio		18. ¿Se requiere formato o escrito libre?	
Presencial		No	
19. Nombre del(os) formato(s) para la gestión del trámite o servicio			
No aplica			
20. ¿Personal del gobierno municipal acudirá a realizar algún tipo de inspección domiciliaria para otorgar el trámite o servicio?			
21. ¿Qué información deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?			
No aplica			
22. Objetivo de la inspección, verificación o visita domiciliaria			
No aplica			
Costo			
23. Concepto		24. Monto	
Por la expedición de extractos y copias certificadas de actas, incluye forma oficial valorada, por cada una. Acta Certificada de nacimiento, matrimonio y/o defunción.		\$170.00	
Método de pago lugares de pago			
25. Método de pago			
Efectivo			
26. Lugares donde se debe efectuar el pago		27. Domicilio de los lugares donde se debe efectuar el pago	
Caja de cobro ubicada en la Dirección de Registro Civil		Boulevard Xicoténcatl 612 San Martín Texmelucan, Puebla, CP. 74000	
28. Otros métodos de pago			
No aplica			
29. Sustento legal para su cobro (artículo(s), en su caso fracción(es) y nombre de la normatividad(es))			

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla: Artículo 32 Fracción VI.
 Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2026: Artículo 29 Fracción V, inciso c) y f).
 Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla: Artículo 842, 847, 848 y 849

Plazo para la conclusión del trámite o servicio

30. Días hábiles para otorgar el trámite o servicio

El mismo día

31. ¿Cuáles son los criterios para la resolución del trámite o servicio?

Presentar y cumplir con los requisitos establecidos

32. En caso de que no se cumpla con los criterios de resolución ¿cuál es el plazo en que el área administrativa responsable informará al solicitante?

En el momento

33. ¿Por qué medios se le hará del conocimiento del solicitante que no cumple con los criterios de resolución y la propuesta de solución para para continuar con el trámite o servicio, así como el plazo máximo para solventar los requisitos faltantes?

De manera presencial

34. Plazo máximo para que el solicitante cumpla con los criterios de resolución, una vez notificado de la prevención de faltantes u otro tipo de incumplimiento que establece el procedimiento del trámite o servicio

Indefinido

35. Derechos del usuario ante la negativa o la falta de respuesta (especificar si aplica la afirmativa o negativa ficta)

No aplica

Unidad Administrativa y Lugar(es) donde se realiza el trámite o servicio

36. Nombre del área administrativa responsable del trámite o servicio

Dirección de Registro Civil.

37. Dirección del área (calle, número interior y exterior, colonia, código postal y municipio)

Xicotécatl 612 San Martín Texmelucan, Puebla CP 74

38. Correo electrónico de contacto para consultas sobre el trámite o servicio

[No aplica](#)

39. Teléfono de atención para consultas sobre el trámite o servicio

(248) 109 53 04

40. Horario de atención

De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

Fundamento jurídico del trámite o servicio

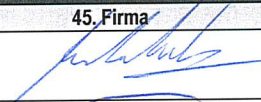

41. Fundamento jurídico del trámite, requisitos, inspección, aplicación de afirmativa o negativa ficta, vigencia, criterios de resolución y plazo para informar al solicitante sobre faltante o incumplimientos en el procedimiento (artículo(s), en su caso, fracción(es) y nombre de la normatividad)

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla: Artículo 32 Fracción VI.
 Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2026: Artículo 29 Fracción V, inciso c) y f).
 Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla: Artículo 842, 847, 848 y 849

Información adicional

42. Enunciar información que considere importante sobre el procedimiento y resolución del trámite o servicio, en su caso, el hipervínculo en donde se pueda consultar

Datos de quien valida la información:

43. Nombre	44. Puesto	45. Firma
Marco Antonio Hernández Godoy	Director de Registro Civil	
Emma Lilia Tlaxca Ruiz	Jefa de Registro Civil	

46. Para interponer quejas y/o denuncias sobre trámites y servicios

Nombre del área para interponer quejas o denuncias	Ubicación del área para interponer quejas o denuncias
Subcontraloría de Investigación y Contraloría Social y Dirección de Asuntos Internos de la Sindicatura Municipal	Presidencia Municipal, Boulevard Xicotécatl 612 colonia San Damian, San Martín Texmelucan Puebla.

Protesta ciudadana, quejas o denuncias de manera electrónica

https://appwebti.com/modulo_quejasydenuncias/

Correo electrónico	Teléfono de atención	Horario de atención
quejasydenuncias@sanmartintexmelucan.gob.mx	248-109-53-00 Ext:302	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas

47. De uso exclusivo de la Contraloría Municipal

Número de registro de trámite o servicio

[CTS-SG-100-2026](#)

48. Pasos para realizar el trámite

Presencial

Paso 1: Interesado consulta la información del trámite personalmente en la Dirección de Registro Civil del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan

Paso 2: Interesado Acude a Registro Civil, presenta copia simple del acta a tramitar.

Paso 3: Asistente administrativa responsable de caja de cobro, solicita copia simple del acta a tramitar, revisa la información de la copia, realiza el cobro, entrega recibo de pago indicando fecha para recoger el acta y turna formato de acta certificada según sea el caso a asistente administrativa para captura de datos.

Paso 4: Asistente administrativa recibe formato de acta certificada y copia simple del acta para ubicar el acta en el libro de origen, corteja, captura los datos en el programa SID (Sistema Nacional de Registro de Identidad) e imprime

Paso 5: La asistente administrativa recibe acta certificada, la mantiene a resguardo hasta que el interesado acude a recogerla.

En línea

No aplica

De manera telefónica

No aplica

FO-CM-05-300126